

SANTA CRUZ, 19.10.2016

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1285 de fecha 17 de octubre de 2016 de la Gobernación de la Provincia de Colchagua y,

DECRETO :

EXENTO N° 2323 /

1.- AUTORIZASE, la suspensión del tránsito vehicular en calle Rafael Casanova entre Ramón Sanfurgo y calle Claudio Cancino. Lo anterior para instalación de escenario con motivo de la realización de acto público de cierre de campaña del candidato a Alcalde de la comuna Williams Arevalo C.. Esta suspensión del tránsito vehicular se hará efectiva a partir de las 08:00 hrs. del día miércoles 19 de octubre del presente año hasta la finalización total de la actividad el día jueves 20 de octubre del presente año.

2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal (S)

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales
- Departamento de Control.
- Informática
- Archivo.